DECRETO ALC. EXENTO №

**REF:** AUTORIZA Y APRUEBA PROCESO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA SUPERIOR AÑO 2018.

**TEODORO SCHMIDT,** 

2 7 FEB. 2018

196

## **VISTOS**:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1050 del 27/12/2017, que aprueba el Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2018.
- El Decreto Alcaldicio Exento N°1051 del 27/12/2017, que aprueba el Presupuesto Inicial Desagregado de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2018.
- El D.A.E. N° 294 de fecha 26/03/2010, que Autoriza y Aprueba Reglamento para el otorgamiento de la Beca Municipal Educación Superior.
- El D.A.E. N° 269 de fecha 20/03/2013, que modifica Reglamento para el otorgamiento de la Beca Municipal Educación Superior.
- El D.A.E. N° 1084 de fecha 29/12/2017 que autoriza y aprueba Ficha del Programa Beca Municipal 2018.
- Facultades y atribuciones que me confiere el texto refundido de la ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

## DECRETO

- 1.- Autorizase y Apruébese el Proceso de Postulación y Renovación a la Beca Municipal Enseñanza Superior año 2018, cuyo monto total a entregar es de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), que serán distribuidos en 160 becas de \$100.000.- (cien mil pesos) cada una.
- 2.- Forman parte de este Decreto:
  - a) Formulario de Postulación Beca Municipal Enseñanza Superior año 2018.
  - b)Declaración de gastos Beca Municipal Enseñanza Superior año 2018.|
  - c) Pauta de Evaluación Beca Municipal Enseñanza Superior año 2018.
  - d)Requisitos y fechas de postulación Beca Municipal Enseñanza Superior año 2018.
- 3.- Los gastos que genere el presente Decreto, serán imputados a la cuenta **2401007 Asistencia Social a personas naturales**, área de gestión 04, **CC 040202 "Becas"**, del Presupuesto Municipal año 2018, por un monto total de **\$16.000.000.** (Dieciséis millones de pesos).

4.- TOMEN conocimiento el presente Decreto: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Depto. Control y Archivo de Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE

EVELYN VÁSQUEZ ESTRADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ROMINALLANOS ALARCÓN

ALCALDE (S)

ALCALDE

JGS/CAD/VCHV/jqb. -

SECRETARIA

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT
DEPARTAMENTO SOCIAL

## REQUISITOS POSTULANTES BECA MUNICIPAL EDUCACIÓN SUPERIOR 2018

- a) Promedio de notas igual o superior a 5.0 para estudiantes egresados de 4° medio; y un promedio de 4.8 quien curse Enseñanza Superior.
- b) Nivel socioeconómico acreditado mediante el Registro Social de Hogares, mas declaración de gastos ó liquidación de sueldo, boletas de honorarios o pensión, según corresponda.
- c) Acreditar domicilio en la comuna verificado mediante RSH.
- d) Llenado de Formulario Único de Postulación a Beca Municipal 2018.
- e) Certificado de alumno regular año 2018, donde se señale carrera, duración e institución que la imparte.
- f) Fotocopia de cedula de identidad del postulante por ambos lados.
- g) Nombre completo y Rut de los integrantes del grupo familiar
- h) Certificado médico que acredite si existe alguna enfermedad grave o crónica que afecte al postulante o algún integrante de la familia y/o credencial de discapacidad, si corresponde
- i) Certificado de alumno regular de hermanos estudiando, si corresponde.

## **REQUISITOS RENOVANTES BECA MUNICIPAL EDUCACIÓN SUPERIOR 2018**

- a) Tener un promedio anual igual o superior a 4.0.
- b) Aprobar un 75% de los ramos o cursos de la carrera.
- c) Nivel socioeconómico acreditado mediante el RSH, mas declaración de gastos ó colilla de remuneraciones, boletas de honorarios ó pensión, según corresponda.
- d) Mantener domicilio en la comuna verificado mediante RSH
- e) Llenado de Formulario Único de Postulación a Beca Municipal 2018.
- f) Certificado de alumno regular año 2018, donde se señale carrera, duración e institución que la imparte.
- g) Fotocopia de cedula de identidad del postulante por ambos lados.
- h) Nombre completo y Rut de los integrantes del grupo familiar.
- i) Certificado médico que acredite si existe alguna enfermedad grave o crónica que afecte al postulante o algún integrante de la familia y/o credencial de discapacidad, si corresponde.
- i) Certificado de alumno regular de hermanos estudiando, si corresponde.

FECHA Y PLAZO DE POSTULACIÓN: LUNES 12 DE MARZO HASTA EL 29 DE MARZO 2018.-HORARIO DE ATENCIÓN: 08:30 A 14:00 HRS. POSTULACIONES Y CONSULTAS: OFICINA N° 13

FECHA
ACTIVIDAD

12 de marzo a 29 marzo 2018
Postulación y Renovación Beca Municipal.
Miércoles 11 de abril 2018
Publicación de resultados.
Miércoles 18 de abril 2018
Entrega de beneficio

VALERIA CHAMORRO VARGAS

de Desarrollo Comunitario

DIDECO